Poder Judicial

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 39/2020 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑOR BLAS ATILIO ACHA EN EL MARCO DE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 19/2018 "ALQUILER SEDE YBYCUI - ID N° 336.243".

Entre el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA** con **RUC N° 80070098-5**, domiciliado en Avda. Artigas N° 2136 c/ San Estanislao de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representado en este acto por la la **Abg. Mg. María Lorena Segovia Azucena**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, como la **CONTRATANTE** y el señor **Blas Atilo Acha** con **RUC N° 337109-3**, con domicilio en la Avda. Gral. Bernardino Caballero y Sgto. Pereira, Ybycuí - República del Paraguay, en adelante el **PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato N° **39/2020**, suscrito en fecha **18 de febrero de 2020**, en el marco de la renovación del **CONTRATO N° 19/2018 "ALQUILER SEDE YBYCUI - ID N° 336.243**.

El presente Convenio Modificatorio al Contrato se efectúa de conformidad al Art. 95 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 y aprobada por la Contratante según **Resolución M.D.P. N° /2020 de fecha de de 2020**.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato N° 39/2020 quedando redactada de la siguiente manera:

4.- CLÁUSULA CUARTA

El precio de locación se fija en la suma (mensual) de Gs. 4.112.000 (Guaraníes cuatro millones ciento doce mil) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

El monto total del presente contrato es de Gs. 49.344.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones trecientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido.

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑOR BLAS ATILO ACHA acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del contrato suscripto entre las partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los días del mes de del año 2020.

Atilio Acha

Sr. Blas Atilio Acha
RUC. N° 337109-3
PROVEEDOR

María Lorena Segovia Azucena
C.I. N° 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA